

archivo



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1736



BUENOS AIRES, 22 JUL 1994

VISTO el expediente N° 32.815-8/93 del registro del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO solicita el otorgamiento de validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN EDUCACION PARA LA SALUD y PROFESOR EN EDUCACION PARA LA SALUD y la determinación de las incumbencias profesionales de los mismos de acuerdo con la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 215 de fecha 29-10-93, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos

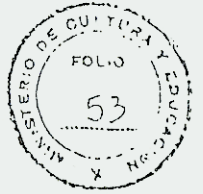
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

1756
RESOLUCION Nº



POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1' .- Otorgar validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN EDUCACION PARA LA SALUD Y PROFESOR PARA LA SALUD que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con los alcances que se detallan en los Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2' .- Regístrese, comuníquese y archívese.

7.
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

1756
RESOLUCIÓN N° _____



ANEXO I

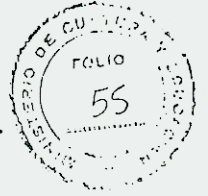
ALCANCES ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO PARA EL TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION PARA LA SALUD

- Realizar estudios sobre teorías, modelos y pautas culturales que inciden en las actitudes y conductas de los individuos frente al proceso salud-enfermedad.
- Integrar equipos interdisciplinarios para elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de Educación para la Salud en los diferentes ámbitos de su desempeño profesional.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación-acción para la producción de conocimientos y la acción concreta transformadora de la realidad sanitaria de la provincia y de la región.
- Brindar asesoría educativo-sanitaria a personas y/o instituciones en acciones autogestionarias tendientes al mejoramiento de la calidad de vida individual y comunitaria.

[Handwritten signatures and initials]



1756
RESOLUCIÓN N° 6



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

ALCANCES ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO PARA EL TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PARA LA SALUD

- Seleccionar y aplicar estrategias metodológicas para desarrollar y evaluar acciones educativo-sanitarias a través del sistema formal, no formal y por los medios de comunicación social.

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el Área de la Educación para la Salud.

PS
[Firma]
7.
[Firma]
[Firma]

[Firma]